



**ANEXO – CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)**

Fecha 23/06/2015

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Adquisición de equipos de cómputo y sus periféricos para renovar el parque computacional del ICBF a nivel nacional.

**2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS
(UNSPSC, V.14.080)**

43211507 – COMPUTADORES DE ESCRITORIO
43211508 – COMPUTADORES PERSONALES
43211509 – COMPUTADORES DE TABLETA
43212100 – IMPRESORAS
43211711 – ESCÁNERES

3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El ICBF requiere adquirir los siguientes equipos:

- GRUPO 1: Computadores de escritorio All in One.
- GRUPO 2: Computadores de escritorio Small Form Factor
- GRUPO 3: Computadores portátiles
- GRUPO 4: Impresoras Multifuncional (Impresión-Copia-Scanner)
- GRUPO 5: Scanner
- GRUPO 6: Computadores de Tableta

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010
- Decreto 4741 de 2005

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

6.1. Equipos a adquirir

El contratista deberá estar en capacidad de suministrar todos los productos según el grupo, unidades y especificaciones de los equipos descritos en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas de los equipos.

- **Para el presente estudio de mercado**, se ha determinado la cantidad de equipos y los sitios de entrega a adquirir de acuerdo con los requerimientos actuales relacionados en el Anexo No. 2 Lugares de distribución y entrega de equipos. Sin embargo, la cantidad definitiva de equipos así como los lugares de entrega definitivos serán definidos con base en el resultado del presente estudio.
- La marca y modelo de los computadores debe cumplir con los estándares de ahorro de energía y protección del medio ambiente, por lo cual debe estar publicada en la página Web de Energy Star www.energystar.gov, la cual será verificada por parte de la entidad desde la página en mención al momento de realizar la evaluación de las ofertas.
- Con el fin de garantizar que los equipos cumplen con los estándares ambientales vigentes, la marca y el modelo de los equipos debe ser reconocida por la EPEAT (Environmental Achievement) desde su página www.epeat.net, y el modelo ofrecido deberá estar disponible para verificación por parte de la entidad desde la página en mención. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Entidad se encuentra certificada en el Sistema de Gestión Ambiental bajo los criterios de la norma NTCISO14001:2004.

6.2. Alistamiento y modalidad de entrega de los equipos

El contratista, en conjunto con el ICBF y durante los tres primeros días hábiles contados a partir de la legalización del contrato, deberá crear una imagen (archivo comprimido que se utiliza para replicar software en varios equipos) con el software requerido (Software base: Sistema Operativo, Adobe Reader, Adobe Flash Player, Java, Pausas Activas, Lync, Ofimática, Internet Explorer, Antivirus) y el Agente de Inventario, así como el software adicional que determine el ICBF.

Una vez realizado lo anterior, el contratista debe realizar el alistamiento de los equipos, siguiendo los lineamientos definidos por la Subdirección de Recursos Tecnológicos (que serán entregados al contratista) y deberá instalar el software requerido por ICBF, para lo cual se deberá generar el despliegue de software en cada uno de los equipos.

El contratista debe crear y entregar un plan de trabajo y distribución de entrega de los equipos, para aprobación por parte del supervisor, teniendo en cuenta las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato en cada una de las sedes relacionadas en el Anexo No. 2. (Lugares de Distribución y entrega de equipos). El plazo de entrega de este plan es de cinco (5) días hábiles

contados a partir de la entrega de la información completa de cantidades, lugares y contactos de entrega.

El contratista deberá cumplir con los procedimientos establecidos por el almacén y los formatos de acta de entrega establecidos por ICBF para la aceptación de los equipos (Anexo No.3 Procedimiento para la entrega de los bienes en el almacén). Los costos relacionados con el transporte de los equipos hasta las sedes del ICBF (fletes, embalaje, seguros y demás) están a cargo del contratista.

El contratista deberá contar con una persona encargada de coordinar todo el proyecto durante el plazo de ejecución del contrato. En general será responsable de la coordinación del proceso de alistamiento y distribución, así como de la entrega de los informes de acuerdo al formato definido por el ICBF y cuya entrega será aprobada por el Supervisor del Contrato, entre los cuales se encuentran Informe de avances en la ejecución del plan de trabajo presentado por el Contratista y aprobado por el ICBF, actas de seguimiento semanal, informes de inventarios parciales y totales con números seriales de las maquinas, planes de acción y mejora y cualquier otro tipo de informe requerido por la entidad en pro de la ejecución del contrato. (Anexo No.2. Lugares de Distribución y entrega de equipos).

La entrega, instalación en sitio y migración de la información de los equipos a los usuarios finales estará a cargo del ICBF.

6.3. Inventario de equipos suministrados

- 6.3.1 Antes de iniciar la distribución de los equipos, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato el inventario de equipos a entregar por sede, incluyendo: seriales de CPU, monitores, teclados, mouse, Seriales de portátiles, Tablet, Impresoras y Scanner, valor antes de impuestos, valor después de impuestos así como el lugar de su entrega, en el formato establecido por el ICBF. Esta relación se deberá entregar en archivo electrónico (archivo Excel versión 2013) desprotegido.
- 6.3.2 Una vez iniciada la distribución de los equipos, el ICBF requiere el inventario actualizado con la información sobre el avance de la distribución, por lo cual el contratista deberá enviarlo los días martes de cada semana al supervisor del contrato o a quien este delegue. Esta relación se deberá entregar en archivo electrónico (archivo Excel versión 2013) desprotegido.
- 6.3.3 Una vez finalizada la distribución, se deberá entregar la versión definitiva del inventario, en medio físico y magnético, al supervisor del contrato.

6.4. Aceptación a satisfacción de los equipos.

- 6.4.1 El ICBF realizará la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el presente documento y del buen funcionamiento del 100% de los equipos en sitio. La persona designada por el supervisor del contrato realizará el acta de

recibo a satisfacción de los equipos, con base en el plan de distribución por sede que debe entregar el contratista al supervisor del contrato (ver Anexo No 2. Lugares de Distribución y entrega de equipos).

- 6.4.2 La entrega de los equipos por parte del contratista deberá ser coordinada con la persona en sitio designada por el supervisor del contrato. El responsable en sitio recibirá los equipos previa revisión ocular del estado físico de los equipos garantizando su buen estado y verificando los seriales, de esta revisión se debe generar la respectiva acta de entrega-recibo. El ICBF podrá realizar la aceptación de los equipos a través del supervisor del contrato o quién este delegue.

6.5. Garantía y Soporte Técnico Premier

- 6.5.1 Se requiere Soporte Premier el cual hace referencia al soporte que se debe proporcionar al ICBF en horas hábiles, soporte proactivo para todos los equipos adquiridos mediante este proceso, con un profesional de soporte que conozca los computadores y entorno de Tecnologías de la Información y que puede dar asistencia no solo técnica, también en forma de recomendaciones estratégicas, informes, análisis, control y seguimiento del historial de casos, adicionalmente realizar la gestión de escalabilidad durante la ejecución del contrato y durante la garantía colaborará con proveedores terceros y gestionará las garantías para mantener los equipos a punto
- 6.5.2 La garantía y el soporte sobre los equipos es por un periodo mínimo de sesenta (60) meses a partir de la fecha de recibo y aceptación de los mismos por parte del supervisor del contrato o quien este delegue, contra cualquier desperfecto o falla de fabricación presentada en los componentes, estando a cargo del contratista todos los costos de reposición, reparación, flete y seguro de los materiales necesarios incluyendo transporte de equipos (ida y regreso) de ser necesario.
- 6.5.3 Para el cubrimiento de garantías, servicio de soporte técnico premier, mano de obra y provisión de repuestos el contratista deberá tener en cuenta que estos servicios se deberán prestar en la modalidad “onsite”, es decir en las ciudades o municipios donde se encuentren instalados los equipos.
- 6.5.4 ICBF requiere el reemplazo en sitio de los productos defectuosos con partes nuevas de iguales o superiores características durante el periodo de garantía de los equipos, sin costo alguno para el ICBF. En caso de presentarse falla recurrente del equipo hasta por 3 veces, el contratista deberá reemplazar el equipo completo por otro nuevo de igual o superiores características técnicas en un plazo no mayor a 45 días hábiles a partir del retiro de la máquina y colocar un equipo de remplazo de iguales o superiores características en un plazo no mayor a 3 días hasta que remplace el equipo por el definitivo y sin costo para el ICBF.
- 6.5.5 El cambio de las partes se podrá efectuar dentro de las instalaciones del Instituto siempre y cuando esta operación no demore más de cuatro (4) horas hábiles.

- 6.5.6 En el evento de presentarse daños o fallas durante los 60 meses que dure la garantía de un dispositivo interno o externo en más del 15% de un mismo tipo de equipo adquirido, el contratista deberá sustituir la parte afectada en la totalidad de los computadores que incluyan dicho dispositivo, sin costo alguno para la Entidad. En caso de los discos duros deberá hacer devolución del disco duro dañado por seguridad de la información del ICBF.
- 6.5.7 ICBF requiere que el contratista garantice la atención y solución de las solicitudes derivadas del trámite de garantías de servicio a través de centros autorizados por el fabricante de la marca de los equipos adquiridos, ubicados en las ciudades capitales del país donde se encuentran las Sedes Regionales del Instituto. Para lo anterior se deberá presentar, como parte de la oferta técnica, certificación expedida por parte del fabricante donde especifique que cuenta con centros autorizados en al menos 20 ciudades capitales del país.
- 6.5.8 Procedimiento para el trámite de requerimientos de garantía, soporte técnico y provisión de repuestos.
- 6.5.8.1 Los requerimientos de garantía y soporte técnico se tramitarán a través de una persona contacto principal y una secundaria que debe poner a disposición del ICBF 7x24X365 el contratista, para realizar seguimiento telefónico y solución a todas las solicitudes durante el tiempo de duración del contrato y el tiempo de garantía.
- 6.5.8.2 La Entidad requiere que el Contratista ponga a disposición del Instituto una cuenta de correo electrónico a donde se le harán llegar las solicitudes y/o notificaciones reportadas por daños en los equipos alquilados.
- 6.5.8.3 Una vez solicitada la creación del ticket a la mesa de servicios del ICBF por parte de la persona encargada del ICBF, se generará una notificación al correo electrónico que el contratista destinará para el efecto. El contratista deberá atender y dar solución a los casos que sean escalados por la Mesa de Servicios del ICBF en un tiempo no máximo de dos (2) horas laborales una vez emitida la solicitud y durante los 60 meses de garantía de los equipos.
- 6.5.8.4 Después de recibida la notificación de escalamiento del ticket por parte de la Mesa de Servicio del ICBF, el contratista deberá dar respuesta a los incidentes, reemplazar el o los productos defectuosos con partes nuevas de iguales o superiores características, durante el tiempo de duración del contrato y de la garantía, sin costo alguno para el ICBF, en un tiempo no mayor a 1 día hábil para los equipos ubicados en Bogotá, 2 días hábiles para los equipos ubicados en ciudades capitales y 4 días hábiles para los equipos ubicados en el resto del país.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones específicas

- 7.1.1 Entregar los equipos adquiridos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, características y cantidades requeridas por la Entidad, señaladas en el presente documento y en la propuesta y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.
- 7.1.2 Entregar en perfecto estado de funcionamiento los elementos de acuerdo con las características definidas en el presente documento, empacados en sus respectivas cajas individuales, manuales técnicos y de operación, cables, software de configuración (drivers) en medio magnético originales (si aplica), para cada uno de los componentes de los equipos que garanticen su pleno funcionamiento. Así mismo, deberá hacer entrega del certificado de garantía del fabricante, en los términos estipulados en la presente ficha técnica.
- 7.1.3 Entregar productos originales, nuevos, no re-manufacturados, de primera calidad de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto de acuerdo con el artículo 4° numeral 5° de la ley 80 de 1993. Garantizar que las partes y componentes de los equipos ofertados, sean originales no re-manufacturados, de la misma marca troquelada o grabada, o certificados por el mismo fabricante de los equipos adquiridos.
- 7.1.4 Es responsabilidad del contratista realizar el alistamiento, distribución y entrega en las sedes relacionadas en el Anexo No. 2 Lugares de distribución y entrega de equipos. Todos los costos relacionados con estas actividades están a cargo del contratista.
- 7.1.5 Entregar los bienes adquiridos en un periodo máximo de 120 días calendario a partir de la firma del contrato. Si el periodo de ejecución cubre el mes de noviembre la entrega total debe realizarse antes del 30 de Noviembre de 2015.
- 7.1.6 Reponer, sin ningún costo adicional, los elementos de los equipos que lleguen en mal estado o que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y en la propuesta, en los tiempos de entrega definidos en el presente documento.
- 7.1.7 Cumplir con las indicaciones dadas por ICBF para efecto de entrega de los equipos.
- 7.1.8 Facturar presentando el detalle del valor unitario de los productos adquiridos discriminando el valor del IVA.
- 7.1.9 Hacer entrega del certificado de garantía del fabricante por mínimo sesenta (60) meses contados a partir de la aceptación de los equipos o el certificado de garantía extendida que sume mínimo 60 meses.
- 7.1.10 Garantizar mediante certificación suscrita por el representante legal el suministro de repuestos y partes durante el tiempo de ejecución del contrato y los 60 meses de garantía.
- 7.1.11 Para el caso de equipos importados, el contratista deberá entregar al ICBF el manifiesto de aduana, donde se especifiquen que los equipos han sido legalmente ingresados al país.
- 7.1.12 Tomar las previsiones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Entre el personal del contratista y el ICBF no existe ningún vínculo laboral, por lo tanto el contratista será el único responsable de

los salarios, prestaciones laborales y en general, de toda clase de obligaciones laborales.

- 7.1.13 Cumplir con el objeto del Contrato en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- 7.1.14 Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial “Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones”, por lo anterior el CONTRATISTA deberá solicitar al proveedor o fabricante la recolección de las partes dañadas o cambiadas por garantía, lo anterior con el propósito de evitar los residuos electrónicos.

7.2 Obligaciones generales

- 7.2.1 Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier sugerencia que contribuya a la obtención de mejores resultados.
- 7.2.2 Acatar las instrucciones que imparta el Instituto para el cabal cumplimiento del contrato, a través del Supervisor.
- 7.2.3 Guardar debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos del ICBF que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del objeto del contrato.
- 7.2.4 Suscribir la garantía única, presentar los amparos requeridos para el cumplimiento del contrato y mantener actualizada su vigencia acorde con los términos pactados en la cláusula pertinente del contrato.
- 7.2.5 Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.
- 7.2.6 Mantener los precios resultantes del proceso de selección durante el tiempo de la ejecución del contrato.
- 7.2.7 Cumplir con las obligaciones derivadas del contrato actuando con alto grado de profesionalismo responsabilidad y eficacia en la ejecución de las tareas correspondientes y presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), para efectos del pago.
- 7.2.8 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo.
- 7.2.9 Suscribir el acta de liquidación del contrato.
- 7.2.10 Entregar al Grupo Financiero de la Dirección General el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión:

7.3.1 Para el eje de Seguridad y Salud Ocupacional

No aplica

7.3.2 Para el eje Ambiental

7.3.2.1 El ICBF requiere que el Contratista garantice el cumplimiento de la política ambiental del ICBF en lo concerniente a buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y gestión de residuos.

7.3.2.2 El fabricante de los equipos y suministros debe contar con un programa para el correcto manejo de los residuos tecnológicos de impresión el cual debe aplicar en el ICBF y entregar certificación del Ministerio del Medio Ambiente para apoyar el cumplimiento de la norma ISO 14000 y contribuir al desarrollo de las políticas medio ambientales de la entidad.

7.3.3 Para el eje de Política de Seguridad de la Información

No aplica

7.3.4 Para el eje de Innovación

7.3.4.1 El contratista debe promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el desarrollo de la ejecución de las obligaciones del contratista en la ficha de condiciones técnicas, para la adquisición de equipos de cómputo para renovar el parque computacional del ICBF a nivel nacional.

8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será a nivel nacional de acuerdo al Anexo No. 2 Lugares de distribución y entrega de equipos, donde el contratista debe llevar inicialmente los elementos al almacén de cada regional y distribuirlos de acuerdo al numeral 6.2. **Alistamiento y modalidad de entrega de los equipos**

9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de hasta ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la legalización del contrato, sin que se supere el 30 de Noviembre de 2015.

10 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados al suministro de los bienes, el IVA y demás impuestos de ley.



Se pagarán mensualidades vencidas de acuerdo con el número de equipos efectivamente entregados y recibidos a satisfacción previo ingreso al almacén de cada una de las regionales y autorización de pago por parte del supervisor.

Los pagos se realizarán al contratista previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de la siguiente manera:

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento de entrega de los equipos y aceptación de los mismos por parte del supervisor del contrato, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensual de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado esta matriz, la cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son:

Matriz de riesgos elaborada de conformidad con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente en el “Manual para la identificación y cobertura del riesgo”.

No	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales	Riesgos Financieros	Riesgos Financieros	Riesgos de la Naturaleza
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Que no se presenten proponentes a la licitación	Volatilidad de las tasas de cambio	Perdida de equipos, repuestos y/o partes a suministrar por el contratista	Eventos de la naturaleza fuera de control de las partes
	Declara como desierta la contratación	Aumento en los precios de los equipos adquiridos	Retrazos en la ejecución del contrato	Impedimento de continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.
	Probabilidad	Probable	Raro	Raro
	Impacto	Moderado	Menor	Mayor
Valoración del riesgo	4	7	3	5
Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿A quién se le asigna?	Área de contratación del ICBF	Proveedor	Proveedor	ICBF
Tratamiento/Controles a ser implementados	Aceptar el Riesgo	Reducir la probabilidad	Transferir el Riesgo	Transferir el Riesgo
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro	Raro	Raro
	Impacto	Insignificante	Menor	Menor
	Valoración del riesgo	2	3	3
	Categoría	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo

7		6	5	No
General		General	General	Clase
Externo		Externo	Externo	Fuente
Ejecución		Ejecución	Ejecución	Etapas
Riesgos Operacionales		Riesgos Sociales o Políticos	Riesgos Operacionales	Tipo
Fallas en la logística y organización que afecten la prestación del servicio	Relacionado con los conflictos internos de Colombia, con otros estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato.	Retraso en la importación de los equipos, partes y/o repuestos requeridos por el ICBF.	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	
Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Posible	Improbable	Raro	Probabilidad	
Menor	Moderado	Menor	Impacto	
5	5	3	Valoración del riesgo	
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Categoría	
Proveedor	Proveedor	Proveedor	¿A quién se le asigna?	
Reducir la probabilidad	Reducir la probabilidad	Reducir la probabilidad	Tratamiento/Controles a ser implementados	
Posible	Raro	Raro	Probabilidad	
Menor	Menor	Menor	Impacto	
5	3	3	Valoración del riesgo	
Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Categoría	
Impacto después del tratamiento				

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			
8	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento por parte de terceros en la entrega y/o aprovisionamiento de los dispositivos	Incumplimiento en la entrega del objeto contractual	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Proveedor	Reducir la probabilidad	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
													Posible	Menor	5	Riesgo Medio

12 ANEXOS

- Anexo No. 1 Especificaciones técnicas de los equipos.
 Anexo No. 2 Lugares de distribución y entrega de equipos.
 Anexo No. 3 Procedimiento para la entrega de los bienes en almacén.

13 ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Elaboró Jorge Antonio Hernandez Fonseca Contratista Subdirección de Recursos Tecnológicos	Revisó Hector German Paramo Urrea Subdirección de Recursos Tecnológicos	Aprobó Piedad Cecilia Montero Villegas Directora Dirección de Información y Tecnología